

A.C.N. DE P.

AÑO XVIII

Madrid, 1 de abril de 1942

Núm. 287

EL NUEVO PRIMADO, DOCTOR ENRIQUE PLA Y DENIEL, HACE SU ENTRADA OFICIAL EN TOLEDO

NUTRIDAS REPRESENTACIONES DE LAS RAMAS DE ACCION CATOLICA Y DE LA A. C. N. DE P. ASISTEN A LOS ACTOS

El Primado se digna acercarse a saludar a nuestro presidente



El jueves 26 de marzo hizo su entrada oficial en Toledo el nuevo Primado, doctor Enrique Pla y Deniel, que llegó a la ciudad imperial acompañado del ministro de Justicia, don Esteban Bilbao; del director general de Asuntos Eclesiásticos, don Mariano Puigdollers y del director general de Prisiones, don Máximo Cuervo, ambos propagandistas, y de una nutrida representación de la Junta Técnica de Acción Católica Española, de los Consejos Diocesanos de Madrid de las cuatro Ramas, de la Confederación Nacio-

nal de Padres de familia y de nuestra Asociación.

Todas estas representaciones—al frente de la de la Asociación iba nuestro presidente, Fernando Martín-Sánchez—esperaron en Ollas del Rey al nuevo Arzobispo de Toledo para rendirle homenaje y besar su anillo. El doctor Pla, recorriendo a pie un buen trozo de carretera, tuvo la gran bondad de acercarse al coche donde se encontraba nuestro presidente, saludándole con verdadero afecto.

La ciudad de Toledo, suntuosamente

engalanada, aclamó al nuevo Primado, y los actos de la jura y recepción tuvieron la solemnidad que les proporcionaron la hermosísima basilica toledana y la suntuosa Sala de Concilios del palacio arzobispal.

Al tomar el doctor Pla y Deniel posesión de la Silla Primada, la Asociación Católica Nacional de Propagandistas le rinde nuevamente su filial adhesión, quedando, como siempre, para servir a la Iglesia, dispuesta a su primer llamamiento.

INSTRUCCIONES PARA LA PRIMERA ETAPA DE TRABAJO DE FORMULACION DEL IDEARIO CATOLICO DEL IMPERIO ESPAÑOL

Se constituye la Comisión directora de los trabajos, formada por Martín-Sánchez, los consejeros de la A. C. N. de P. Enrique Calabia y marqués de Lozoya, el consejero del C. E. U. Francisco Cantera, los propagandistas Tomás Cerro y Rafael de Luis, y el profesor del C. E. U. Emilio Luque

MODELO UNICO DE FICHAS. MODO UTILISIMO DE LLENARLAS

En la Casa de San Pablo, de Madrid, y bajo la presidencia del señor Martín-Sánchez, se ha constituido la Comisión que dirigirá los amplios trabajos que requiere el estudio del tema sobre "Ideario Católico del Imperio Español", y que estará constituido por Martín-Sánchez, Enrique Calabia, marqués de Lozoya, Francisco Cantera, Tomás Cerro, Rafael de Luis y Emilio Luque.

Ha sido nombrado secretario de la Comisión el antiguo alumno del C. E. U., que se distinguió notablemente por su inteligencia, señor Bustamante, el cual dedicará como único trabajo a llevar la secretaría de la Comisión y el fichero del temario.

En su primera reunión la Comisión aprobó las instrucciones redactadas por el autor del tema, Enrique Calabia, y que publicamos a continuación. En ella los propagandistas no solo encontrarán utilísimas instrucciones para este trabajo, sino en general precisas normas para trabajar por el sistema de fichas y llenar éstas útilmente.

Con el fin de no ocupar innecesariamente espacio en el Boletín, la publicación de estas Instrucciones se limita a las que han de poner en práctica los lectores o necesitan conocer para su labor, omitiendo todas aquellas que son de régimen interior de la Comisión directora de los trabajos. Estas omisiones se señalan por líneas de puntos en el texto.

I

Instrucciones generales

1.ª—FINALIDAD DE ESTA PRIMERA ETAPA DEL TRABAJO

Recoger en fichas todas las ideas referentes al imperio español que contengan las fuentes comprendidas en el cuadro publicado en el número 281 del BOLETIN DE LA A. C. N. DE P., correspondiente al día 1.º de enero de 1942, o en cualesquiera otras fuentes que se descubran y cuyo extracto acuerde la Comisión directora de los trabajos.

2.ª—CARACTERISTICAS DE LAS FICHAS

Las ideas se recogerán en fichas de cartulina, se proporcionará gratuitamente la Asociación, las cuales llevarán en el fondo las iniciales de ésta y serán

todas exactamente iguales, rayadas y de las dimensiones de 10 por 15 centímetros.

Se llenarán preferentemente a máquina, y si no fuere posible, a mano; mas en este caso con letra enteramente clara y regular.

La estructura de la ficha será la siguiente: En el primer renglón, y con letra de mayor tamaño que el texto, se expresará el tema o materia a que la ficha se refiere.

En el segundo renglón (y también en el tercero si en aquél no cupiese), de modo que destaque del texto, para lo que se separará de él dejando un renglón en blanco, si fuese posible, se expresará, lo más brevemente que permitan la exactitud y la claridad, la tesis que se desarrolla en el texto.

Debajo de la tesis, con el dicho renglón en blanco por medio, se transcribirá literalmente, constituyendo el texto de la ficha, el pasaje que se trate de recoger, encerrándolo con comillas en su principio y en su fin.

Después del texto, separado de él por un renglón en blanco, se extenderá el pie de la ficha, haciendo constar: autor, título de la obra, reduciéndolo a lo indispensable para designarla cuando sea demasiado extenso; fecha de su aparición; parte o capítulo en que se halla el pasaje transcrito, edición consultada y página de ella en que figura, biblioteca a que pertenece el ejemplar manejado y nombre y apellidos del que obtuvo la ficha, agregando el Centro de la A. C. N. de P. a que pertenezca.

Si algún comentario, nota o referencia procediese hacer, se consignará debajo del pie de la ficha, separándolo de él por un renglón, cuando menos, en blanco.

3.ª AMPLITUD DE LA COLABORACION

Proponiéndose esta labor como obra de la A. C. N. de P., ningún Centro deberá dejar de hacer su aportación y todos y cada uno de los propagandistas deberán prestar su colaboración con arreglo a su especialización y aptitudes.

4.ª METODO QUE SE HA DE SEGUIR

Con el fin de compatibilizar la ordenación del trabajo con las aficiones y aptitudes de los propagandistas y con la necesidad de comenzar la labor lo más pronto que sea posible, el método empleado será doble: se comenzará in-

mediatamente la recolección de las ideas de aquellas fuentes que los propagandistas, por tenerlas a mano, se ofrecen desde el primer momento a leer, y al mismo tiempo se preparará la recolección de ideas de aquellas otras fuentes que, por ser de menos fácil búsqueda y manejo, no pueda comenzarse a extractarlas inmediatamente y requieran una ordenación más cuidadosa de la labor.

5.ª—RITMO DE ESTA PRIMERA ETAPA

Lo delicado de la labor propuesta, para no omitir ninguna idea útil y para recoger fielmente las que deban serlo, no permite trabajar precipitadamente. Su grande amplitud tampoco permite trabajar con intermitencias, que harían inacabable el resultado. Compaginando ambas condiciones, el trabajo ha de realizarse con urgente y cuidadosa continuidad.

6.ª—COMISION DIRECTORA

Para dirigir los trabajos de la primera etapa de la labor, queda constituida una Comisión, que actuará en Madrid, domiciliada en la Casa de San Pablo, compuesta del modo que sigue:

Presidente, don Fernando Martín-Sánchez; Vocales, don Rafael Balbín don Enrique Calabia, don Francisco Cantera, don Tomás Cerro, don Juan Contreras, don Rafael de Luis y don Emilio Luque.

Esta Comisión puede ser ampliada cuando las circunstancias del trabajo lo aconsejen, por su volumen o por la especialización que requiera.

7.ª—FICHERO BASICO DE LAS FUENTES.

II

Instrucciones para la recolección de ideas de las fuentes de fácil manejo

8.ª — LABORES PREPARATORIAS.

Como trabajo preparatorio de esta recolección se formará el equipo de lectores y se determinarán las fuentes que habrán de ser estudiadas por ellos.

MODELO DE FICHA MANUSCRITA

Sujerión del rey a las leyes.

A este fin la Comisión señalará un plazo, que no será inferior a veinte días ni superior a un mes, para que los miembros de la Asociación que deseen tomar parte en la obtención de fichas lo manifiesten, indicando, además, qué fuentes se hallan dispuestos a leer y extractar.

La invitación, sin perjuicio de publicarse en el "Boletín de la A. C. N. de P.", se hará directamente por la Comisión a los Centros, que la trasladarán a sus afiliados. Con la invitación se remitirán los impresos de inscripción, en número igual al de afiliados del Centro respectivo, en los que se hará constar: Centro, nombre y apellidos del lector, edad, profesión, títulos académicos que posea, cargo que desempeñe y demás circunstancias indicadoras de su preparación y aptitudes; fuentes que se compromete a extractar, expresando en concreto el título o títulos de las obras, así como la edición sobre que haya de hacerlo, y si el ejemplar es de su propiedad o pertenece a una biblioteca privada o pública, con indicación de cuál sea.

Dentro del plazo señalado los Centros devolverán los impresos, así los en blanco como los que hayan llenado los afiliados inscritos para colaborar en el trabajo.

9.ª—DISTRIBUCION DE LAS FUENTES

Recibidas todas las inscripciones, la Comisión, procurando escoger las ediciones más originales y perfectas, distribuirá las fuentes ofrecidas entre los inscritos. El encargado acusará recibo del encargo, expresando el día en que comience su trabajo.

10.ª—REMISION DE FICHAS Y MODELOS

11.ª—MOVIMIENTO DE LOS FICHEROS DE FUENTES

12.ª—SELECCION DE LAS IDEAS:

NORMA GENERAL

Es el punto más delicado del trabajo, del que pende casi por entero su éxito o su fracaso. La omisión de ideas que hayan debido recogerse haría al "Ideario" incompleto, inexacto, infiel en la expresión del pensamiento imperial español y, por tanto, no digno de crédito. Es decir, inútil, cuando no falaz.

De este esencial y peligrosísimo defecto es preciso huir a toda costa. Entre el temor a realizar un esfuerzo inútil en la recolección de una idea y el temor a dejar de recoger un pensamiento representativo por su contenido o por su matiz, es preciso ceder—porque acusa un peligro mucho más grave—ante el segundo y vencer sin titubeos el primero. Hay que recoger la idea.

13.ª—TEMAS QUE HAN DE SERVIR DE CRITERIOS DE SELECCION

De un modo general y no excluyente, puede indicarse que las ideas que se deben recoger son las relativas a los temas que figuran en el cuadro que sigue:

Para darles estabilidad con su ejemplo; porque en ellas se contiene lo justo, que más que nadie debe guardar el rey, cuyo poder todo debe consagrarse a sancionar la justicia.

"Finalmente, ha de estar persuadido el príncipe que las sacrosantas leyes de que pende la salud pública, en tanto son estables en cuanto el mismo las sanciona con su ejemplo. Ha de vivir tan justa vida que no tolere que nadie, incluso él, pueda más que las leyes, pues estando contenido en ellas lo que es lícito y de derecho en todas las condiciones de la vida, necesario es que quibus las quebrante se aparte de la probidad y

(Reducción del tamaño de 10 × 15 centímetros)

I

España

(Cómo se concebía y se sentía en los siglos XVI y XVII)

Bajo este epígrafe se colocarán los temas siguientes y sus concomitantes:

- Ser y naturaleza de España.
- Su unidad y su composición.
- Sentimiento patriótico.
- Origen e historia de España.

naturaleza, su fin, su dignidad, su idea de vida, su libertad, el auxilio de la gracia, etc., es decir, la concepción católica del mundo y de la vida tal como aparece recibida en los escritores).

La familia (con las ideas relativas a su origen, su naturaleza, su fin, su dignidad, su carácter religioso...).

El Municipio (con las ideas referentes a su origen, su naturaleza, fines, gobierno, posición respecto al Estado...).

La sociedad civil (con las ideas acerca de religión—fe y costumbres—, ciencia y enseñanza, clases sociales, gre-

de la justicia; lo que a nadie es permitido y mucho menos al rey, el cual debe consagrar todo su poder y toda su solícitud a sancionar la equidad y a castigar los delitos, teniendo siempre puesto su entendimiento y su voluntad en velar por ambas cosas.

© Juan de Mariana. S. J. "De Rege et regis institutione," 1591. libro I, capítulo IX "De cómo el príncipe no está exento de guardar las leyes," Versión castellana de Orlion Acivoro, editada por "La Selecta," Biblioteca de Obras Raras, en Barcelona, año 1880. Volumen único, página 183. En la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, signatura II-4-13-8 José Sánchez Ruiz, del Centro de Madrid, a 12-II-3921

Reverso de la misma ficha

Su posición respecto a los demás Estados y profesiones, actividad económica o países.

II

Su destino

(Lo que se pensaba que España debía hacer)

- A. Concepción general. Sentido religioso de España y de su Historia. Providencia de Dios respecto a España. Misión de España ante los problemas de los siglos XVI y XVII.
- B. Fines concretos de España en la realización de su destino respecto a:
 - El hombre (recogiendo, como supuesto, las ideas relativas a su origen, su

Las Indias (con análogos conceptos para los señalados respecto a la sociedad civil, para concluir los deberes y los derechos que con relación a ellas concebían los españoles: evangelización, civilización, ordenación económica).

Los demás Estados: Imperio romano-germánico. Portugal.

Demás Estados europeos, incluso los del Papa.

Guerras religiosas. Guerra contra los turcos. Guerras contra los berberiscos. La Iglesia (Pontificado, Clero, Ordenes religiosas).

MODELO DE FICHA A MAQUINA

SUJECION DEL REY A LAS LEYES.

Para darles estabilidad con su ejemplo; porque en ellas se contiene lo justo, que más que nadie debe guardar el rey, cuyo poder todo debe consagrarse a sancionar la justicia.

«Finalmente, ha de estar persuadido el príncipe que las sacrosantas leyes de que pende la salud pública, en tanto son estables en cuanto él mismo las sanciona con su ejemplo. Ha de vivir tan justa vida que no tolere que nadie, incluso él, pueda más que las leyes; pues estando contenido en ellas lo que es lícito y de derecho en todas las condiciones de la vida, necesario es que quien las que-

(Reducción del tamaño de 10 × 15 centímetros)

III

Su gobierno

(Lo que se pensaba acerca del modo cómo España debía ser dirigida para cumplir su destino)

A. Quién debía gobernar España, sin excluir las Indias (ideas acerca de la Monarquía, del Rey, de los

juzgue de interés para conocer aquel pensamiento español, aun cuando no encuentre el tema o concepto de los que figuran en el esquema donde poder encuadrarla.

Para concretar este espíritu de interpretación pueden proponerse las siguientes reglas:

Primera. Se recogerán los pasajes que concreta y expresamente contenen-

brante se aparte de la probidad y de la justicia; lo que a nadie es permitido y mucho menos al rey, el cual debe consagrar todo su poder y toda su solicitud a sancionar la equidad y a castigar los delitos, teniendo siempre puestos su entendimiento y su cuidado en velar por ambas cosas."

P. Juan de Mariana. S. J. "De Rege et regis institutione". 1591. Libro I, capítulo IX, "De cómo el príncipe no está exento de guardar las leyes". Versión castellana de Crellon Acivaro, editada por "La Selecta, Biblioteca de Obras Raras", en Barcelona, año 1880. Volumen único, página 183. En la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, signatura II-4-13-8.

José Sánchez Ruiz, del Centro de Madrid, a. 12-II-1942.

Reverso de la misma ficha

Ministros, de los Consejeros, de las Cortes, de los Virreyes, de las Audiencias, etc.).

B. Cómo debía gobernarse España y las Indias (ideas acerca de los límites del poder respecto a la Iglesia, a los reinos, a la sociedad civil, a las clases y profesiones, e ideas acerca del procedimiento legislativo o de gobierno).

14.ª—REGLAS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO ANTERIOR

Los temas del cuadro precedente están redactados con amplitud bastante para abarcar en ellos todo el pensamiento imperial español. Esta intención requiere, para lograrse, que en la aplicación del criterio seleccionador se proceda con un sentido extensivo. Incluso deberán recogerse ideas que el lector

tantas veces como aparezcan en las fuentes examinadas.

Quinta. En caso de duda acerca de la conveniencia de la recogida de una idea, se debe optar por la solución afirmativa, aunque en etapas posteriores se haya de prescindir de ella por inútil.

Los problemas concretos que en esta etapa se planteen podrán ser resueltos con arreglo a los criterios que defina la Comisión directora de los trabajos.

15.ª—NORMAS PARA LA CONFECCION DE FICHAS

Las ideas seleccionadas por aplicación de los criterios anteriores serán recogidas en fichas conforme a las normas siguientes:

Primera, regla de la unidad: cada idea (de las seleccionadas, naturalmente) deberá ser recogida en una ficha. Lo cual conducirá al resultado de que cada ficha contenga una sola idea.

Esta regla se aplicará lo mismo a cada uno de los pasajes en que se repita la misma idea, sea o no con diferente matiz, aunque se haya recogido en pasajes anteriores.

Segunda, regla de la integridad: al recoger cada idea, el pasaje que la exponga se transcribirá con la extensión necesaria para su clara y total comprensión. De este modo, cada ficha contendrá la idea en su integridad.

Tercera, regla de la especialidad: cuando en un mismo pasaje se contengan ideas diferentes, o matices diversos de una misma idea, o una idea única, pero que afecte a más de un tema de los recogidos en la instrucción 13.ª, deberán extenderse tantas fichas cuantos sean las ideas, los matices o los temas que guarden relación, con lo que cada ficha tendrá un contenido específico, que permitirá su precisa clasificación y el aprovechamiento perfecto de las fuentes extractadas.

Se respetará escrupulosamente la ortografía originaria y se proibirán en absoluto las interpolaciones, las extrapalabras y la exclusión de palabras intermedias para aclarar y simplificar el texto original.

16.ª—REDACCION DE LAS FICHAS

Se hará de modo que la estructura de la ficha resultante se acomode a lo prescrito en la instrucción segunda.

17.ª—FICHAS MULTIPLES

Cuando un pasaje no pueda ser recogido por su extensión en una sola ficha, se recogerá en dos o en más, distinguiéndolas mediante las letras a), b), c)..., colocadas en el extremo superior derecho de la cara de la ficha respectiva.

18.ª—CONSULTAS A LA COMISION DIRECTORA

En los casos de duda que no puedan resolverse por aplicación de las presentes instrucciones, se formulará consulta, por los lectores, a la Comisión directora de los trabajos. La Comisión resolverá, bien de un modo concreto, bien dando normas complementarias de carácter general, si así lo creyera conveniente por la índole de la cuestión planteada, que se comunicarán a todos los lectores.

19.ª—REMISIÓN DE LAS FICHAS CONFECCIONADAS

Las fichas confeccionadas por los lectores, una vez obtenidas todas las de una misma fuente, serán remitidas a nombre del secretario de la Comisión directora, anunciando previa o simultáneamente el envío, con indicación del número de fichas y fuente y autor a que se refieren.

El secretario acusará recibo tan pronto como hayan llegado a su poder, con indicación de los mismos datos.

20.ª—RECEPCION DE LAS FICHAS POR LA COMISION**21.ª—INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA COMISION****22.ª—CUSTODIA Y ORDENACION DE LAS FICHAS****23.ª—MOVIMIENTOS EN EL FICHERO DE FUENTES****III****Instrucciones para la recolección de ideas de las fuentes de difícil búsqueda****24.ª—LABOR PREPARATORIA DE LA BUSQUEDA DE LAS FUENTES**

Cuando la Comisión directora lo ordene, y dentro del plazo que a cada uno señale, los Centros remitirán sendas relaciones de las bibliotecas públicas de la respectiva localidad y de las privadas cuyos fondos pueden ser examinados, para este trabajo, en virtud de autorización de sus propietarios o encargados, expresando las horas y demás condiciones del uso de cada una de ellas.

La Comisión cuidará que estas relaciones sean tan completas como sea posible, dando para ello las necesarias instrucciones, incluso las que se precisen para incluir en la relación las bibliotecas de las localidades donde no existan Centros de la A. C. N. de P.

25.ª—BUSQUEDA DE LAS FUENTES

Completas las relaciones, la Comisión ordenará a cada Centro la investigación de las bibliotecas existentes en su localidad.

Del resultado de esta investigación el Centro dará cuenta dentro del plazo que se le haya señalado.

Si como resultado de la investigación no hubiere hallado ninguna de las fuentes contenidas en el cuadro, se limitará a manifestarlo así, expresando las bibliotecas que hayan sido objeto de la búsqueda.

En otro caso, indicará las obras que de las contenidas en el cuadro existan en la biblioteca, expresando, además, de cuál sea ésta y el autor y título de la obra, la edición y su año, número de volúmenes, número de páginas de cada uno, características de la impresión y demás circunstancias de interés para el extracto de la fuente.

Asimismo darán cuenta los Centros, con expresión de los datos apuntados, de cualesquiera otras obras que no aparezcan recogidas en el cuadro de las

fuentes y sean de interés para la confección del Ideario.

La Comisión dará las oportunas órdenes complementarias para asegurar la perfección de la búsqueda, incluso en las bibliotecas no radicantes en las localidades donde existan Centros, pudiendo emplear para esta labor los ficheros auxiliares que estime convenientes.

26.ª—ANOTACIONES EN LOS FICHEROS DE FUENTES

La Comisión consignará en las fichas correspondientes los datos remitidos por los Centros con referencia a las fuentes respectivas.

Igualmente adicionará los ficheros con las fichas correspondientes a las obras que no figurasen en el cuadro de las fuentes y que, descubiertas y propuestas por los Centros, la Comisión haya admitido como tales para la confección del Ideario.

27.ª—NORMAS PARA LA DISTRIBUCION DE LAS FUENTES PARA SU EXTRACTO

Corresponde a la Comisión distribuir los trabajos de extracto de las fuentes entre los miembros de la A. C. N. de P.

Como regla general, los propagandistas de cada Centro extraerán las fuentes que se encuentren en las bibliotecas de la localidad respectiva, distribuyéndoselas como proponga el Centro a la Comisión, que podrá aceptar la distribución propuesta o señalar las modificaciones que estime convenientes.

Cuando no sea posible o no convenga seguir la regla anterior, la Comisión podrá apartarse de ella, encargando del extracto de determinadas fuentes, bien de modo directo, bien previa invitación general o de algunos, a lectores que no pertenezcan al Centro correspondiente.

28.ª—CASO DE FUENTES NO HALLADAS

La Comisión realizará las gestiones necesarias para hallar las fuentes que los Centros no hayan encontrado, y una vez halladas encargará su lectura de conformidad con las normas anteriores.

29.ª—NORMAS PARA EL EXTRACTO DE LAS FUENTES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPITULO

Son aplicables a la recolección de las ideas y formación, remisión, ordenación y custodia de las fichas correspondientes a las fuentes a que el presente capítulo se refiere; así como al movimiento de los ficheros de fuentes, las instrucciones contenidas en el capítulo anterior.

IV**Instrucciones relativas a la Secretaría de la Comisión directora****30.ª—ORGANIZACION Y DOMICILIO**

La Comisión directora de los trabajos tendrá aneja una secretaria. Estará a su frente un secretario, nombrado por el presidente de la Comisión, y se compondrá del personal auxiliar que éste, a propuesta del secretario, designe, atendidas las necesidades de su servicio.

El domicilio será el del Centro de la A. C. N. de P. de Madrid: Alfonso XI, número 4, cuarto izquierda.

31.ª—FUNCIONES

Serán, de un modo general, las que resultan de las presentes instrucciones y las de ejecución de los acuerdos de la Comisión directora de los trabajos.

En especial le corresponde:

1.º Habilitar las fichas para los extractos y remitirlas a los Centros, llevando las cuentas correspondientes.

2.º Recibir las que envíen los Centros con los extractos y pasarlas a la Comisión para su examen, remitiendo a aquéllos las que ésta acuerde devolver.

3.º Ordenar y custodiar las fichas aceptadas.

4.º Confeccionar y manejar los ficheros de las fuentes.

5.º Recibir las consultas que formulen los Centros y enviarles las contestaciones que dicte la Comisión, así como sus acuerdos e instrucciones.

Sección Editorial de la A. C. N. de P.**OBRAS EN CURSO DE EDICION**

Colección de Encíclicas y otras cartas

Enquiridión número V

“La caridad”, por el P. Crisógono de Jesús
“Doctrina política”, S. S. León XII

Para adquirir estas obras, dirigirse a la A. C. N. de P., Casa de San Pablo. Alfonso XI, 4, 4.º izqda.

Apartado 537. MADRID

Los consiliarios de Acción Católica, cursillistas en Madrid, asisten a un Círculo de Estudios de la A. C. N. de P.

Nuestro presidente les saluda y expone lo que es nuestra Asociación y lo que deben ser nuestros Círculos de Estudios

DESARROLLA EL TEMA QUE LE CORRESPONDIA DON IGNACIO DE CASSO SOBRE "LA PERSONALIDAD HUMANA EN LA FAMILIA"

Los cuarenta consiliarios de Acción Católica que procedentes de numerosas diócesis de España asistieron en Madrid a un cursillo de varias semanas de duración, celebrado en la Villa de San Pablo, en Carabanchel, concurren un jueves por la tarde, sin que hubiera mediado previo aviso ni preparación extraordinaria alguna por parte de la A. C. N. de P., al Círculo de Estudios habitual de su Centro de Madrid.

Los señores consiliarios tomaron asiento entre los circuilistas y la sesión se desarrolló como de ordinario, sin más que precederla un saludo y una explicación sobre los fines de la A. C. N. de P. que hizo nuestro Presidente.

Terminada la sesión del Círculo de Estudios, se pasó a la capilla para la bendición y los señores consiliarios y los propagandistas entonaron diversos himnos litúrgicos antes de recibir la bendición con el Santísimo.

El saludo de nuestro presidente

Don FERNANDO MARTIN-SANCHEZ JULIA: Adelantando unos minutos la hora de comienzo del Círculo de Estudios, alteramos también el orden que habitualmente seguimos por el hecho extraordinario de que venga honrarnos nada menos que una selección de los consiliarios de Acción Católica de España, constituida por los que siguen cursos en la Villa de San Pablo, en Carabanchel.

Los consiliarios y la A. C. N. de P.

En nombre de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas yo les saludo reverente y agradecido. Reverente, porque siempre ha sido una norma de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas estar con la Iglesia, y no con la Iglesia de manera abstracta, sino con la Iglesia de manera concreta y eficaz. Nosotros hemos sido siempre católicos con Iglesia, católicos con Jerarquía, católicos con sacerdocio. Nos sentimos agradecidos, porque vemos que esta floración de consiliarios de Acción Católica, de la que tantos bienes han de venir a nuestra Patria, es aquella que venimos auspicando desde muchos años atrás. Nosotros hemos indicado siempre en nuestras

campañas de apostolado entre los seglares que lo que más necesitábamos eran consiliarios perfectamente enterados de lo que era la Acción Católica.

Desde que la Asociación se inició en el año 1909, y después desde que mi generación entró en la Asociación, en el año 1919, y los propagandistas fundamos la obra de los estudiantes católicos, que fué una obra precursora en el orden universitario, notábamos siempre que nuestras obras y precisamente éstas de los Estudiantes católicos de modo particular, tenían que adolecer de una falta de perennidad, porque en ellas sin duda, no existía, cuando no había consiliarios, el vínculo de unión de unas generaciones con otras, y las generaciones de los estudiantes son casi tan mudables como las hojas de los árboles.

¿Qué es la A. C. N. de P.?

La Asociación Católica Nacional de Propagandistas es hoy una entidad adherida a la Acción Católica. ¿Qué es la Asociación Católica Nacional de Propagandistas? Pues sin duda todos ustedes lo han leído o lo saben bien por conocimiento directo o bien por referencias. La Asociación Católica Nacional de Propagandistas quiere ser,—y al decir quiere ser ya va implícito que es un ideal que desgraciadamente estamos a mucha distancia de alcanzar, y que, por lo tanto, en mis palabras no hay ni soberbia, ni vanidad, ni espíritu jactancioso—la Asociación Católica Nacional de Propagandistas; quiere ser una obra de formación y conservación de una minoría selecta de hombres apostólicos con capacidad de dirección. Obra de formación y conservación de hombres apostólicos, que habrán de tener—huelga decirlo—espíritu sobrenatural [ante todo. Nuestra oración lo dice claramente: "sea sobrenatural nuestro espíritu, sea sobrenatural nuestra palabra, sea sobrenatural la esperanza en nuestros trabajos, que no es nuestro propio esfuerzo sino el poder sobrehumano de la oración". Con este espíritu sobrenatural queremos formar hombres apostólicos y conservarlos porque, señores, así como una hoguera es muy difícil de apagar, las antorchas aisladas son fácilmente extinguibles. Hay muchos hombres de espíritu sobrenatural y de impetu apostólico que si no hubieran encontrado en la Asociación ese núcleo común que les aunaba, que les constituía, de antorchas en hoguera, acaso se hubieran extinguido infecundos. Este es un hecho que cualquiera que tenga conocimiento de

los últimos años vividos en nuestra historia puede saberlo.

Otra característica de la Asociación es la de ser una minoría selecta de hombres apostólicos con capacidad de dirección. Es decir, aquí tienen ustedes expuesta en términos concretos esa tónica, manida y repetida frase de que era necesario que entre los seglares se mantuviera al servicio de la Iglesia una minoría de elementos directores; pues los propagandistas quieren constituir y seguir formando cada día más esta minoría. Al fin y al cabo los propagandistas no sólo se dedican a propaganda oral o por escrito específicamente de Acción Católica, sino que ocupando puestos reservados principal o únicamente a los seglares, como son los de la vida docente (cátedras, rectorados, decanatos); directores de empresas periodísticas, editoriales, etc., puestos oficiales, los que han tenido vocación política, constituyen todos una minoría selecta de elementos directores al servicio de la Iglesia. Así podremos decir que ahora en esta ley últimamente dictada que favorece, en la pequeña parte que siempre el espíritu fiscal deja favorecer, a los padres pobres de los sacerdotes asesinados durante la guerra, ha colaborado un propagandista y a mi derecha se sienta el propagandista que nos va a hablar hoy, que en materia de registro de bienes de Congregaciones religiosas que estaban a nombre de terceras personas, ha contribuido a que se legisle en forma tan sabia y tan justa como todos ustedes conocen. Pues podría multiplicar los ejemplos. En una palabra, la Iglesia ha llegado algunas veces, por conducto de los propagandistas, fácilmente a Centros en que debe influir: Universidades, ambientes oficiales, periódicos, etcétera.

Como he dicho, esto quiere ser la Asociación. ¿Qué somos de todo eso? Todavía muy poco. Seguiremos trabajando como llevamos trabajando ya va para treinta y tantos años; seguiremos formando hombres para la Acción Católica, seguiremos formando hombres al servicio de la Iglesia en los más diversos terrenos, y procurando siempre ser útiles y personas humildes. Creame ustedes, señores, los propagandistas ante todo y sobre todo tenemos una convicción, que es la de nuestra propia poquedad. Nos sentimos honradísimos con la visita de ustedes, porque en esta casa, cuando entran los consiliarios, nos sentimos engrandecidos.

Círculo de Estudios imperfecto

Voy a conceder la palabra para que vean un Círculo de Estudios cualquier

ra. Esto no se ha preparado para que lo vean ustedes. Ustedes se presentan de improviso y nos ven actuar; no hay, por tanto, ni escenografía ni comedia. Nada. Actuamos como todos los jueves, con absoluta simplicidad.

Los Círculos de Estudios de la Asociación, si ustedes se fijan en el temario que estamos estudiando este año, y que se comprende en un ejemplar del Boletín que se les ha repartido, me parece que quibás adolecen en el presente—y al decir presente me refiero al presente histórico, es decir, al curso pasado, al anterior, a este curso—de demasiada dedicación al trabajo intelectual, exclusivamente. El perfecto tipo de Círculos de Estudios de los propagandistas debe ser una hábil mezcla de estudio y de preparación para la acción. Nos importa estudiar altas y elevadas ideas, actualizando el pensamiento y la doctrina católica en aquellos puntos no ya que son más controvertidos hoy sino que probablemente en un futuro próximo van a ser controvertidos. Así, el año pasado estudiamos en este Círculo de Estudios "El orden moral en la Sociedad Internacional" y recopilamos una serie de conclusiones relativas a este problema. Bastaría con que nosotros hubiéramos llamado la atención de las gentes—de la gente que de estas cosas se preocupa—diciéndoles: ¡Eh!, señores, aquí, en el Orden Moral de la Sociedad Internacional, existe un problema profundo y digno de estudio, que no se puede resolver con apreciaciones rápidas e impremeditadas. Hay una doctrina de la Iglesia, hay un desarrollo histórico y evolutivo de tal doctrina. Esto es preciso conocerlo para discurrir sobre el problema católica sabia y prudentemente. Si las leen es posible que sientan alguna desilusión: No creáis que nosotros podemos descender, sobre todo, tratando de temas tan generales de la altura casi sidérea de los principios; que nos podemos arrastrar por el pedregal de las aplicaciones prácticas; que nosotros, cual nuevos Maquiavelos cristianizados, podemos redactar recetarios de fórmulas políticas. No. Nosotros actualizamos una idea de la Iglesia, la exponemos en una serie de tesis, y allá que cada cual luego las aplique en los casos en que, según su situación social, oficial o pública, tenga que aplicarlas.

Este año nos hemos planteado en este orden intelectual otro tema interesante y actual también, porque en el último discurso navideño de Sumo Pontífice, ustedes, señores consiliarios, y vosotros, propagandistas, habréis visto cómo el Padre Santo vuelve a insistir en el problema de las cortapisas, de las mutilaciones a los derechos de la personalidad humana. Es un problema que está sobre el tapete y que a nosotros igual que a otros pueblos puede llegar a plantearse. Vamos a ver cuál es la doctrina de la Iglesia sobre la personalidad humana en sus distintos aspectos.

Pero, ¿es un Círculo perfecto—perfecto en el sentido constitutivo—el que sólo se dedica a esta cuestión intelectual? Yo, francamente, les digo que soy más partidario de un Círculo que pudiéramos llamar mixto. Hay una parte del Círculo que debe dedicarse a este elevado estudio intelectual porque, señores, las ideas son las que dirigen a los pueblos. Eso es un tópico y sin ideas, sin principios claros, no lograremos marcar rumbos en el mar de nues-

tro pueblo en los momentos en que nosotros necesitamos navegar por él. Pero también es necesario que los propagandistas no olvidemos la acción. Y para ello es conveniente que exista otra parte del Círculo dedicada a una doble función: primero, a obtener noticias y más que noticias de hechos pasados que, al fin y al cabo, los recoge la Prensa (sobre todo ahora que existe ya algún semanario como «Ecclesia», específicamente consagrado a la información de Acción Católica"), noticias de proyectos que vayan a realizarse de modo inmediato en obras católicas. Tengan ustedes presente también que de esta especie de bolsa de proyectos de Acción Católica que puede resultar de un Círculo de los propagandistas, se derivan excelentes frutos. Sin necesidad de recordarles el consejo de San Juan de la Cruz, acaso el secreto de que las obras—cabezas concordes—actúan uni-

das y de perfecto acuerdo, estriba en que los elementos directores de ellas son propagandistas formados en el mismo espíritu, cortados por el mismo estilo, unidos frecuentísimamente en los actos religiosos y en los Círculos de Estudio de la Asociación.

Así, pues, la segunda parte de un Círculo de Estudios debe tener siempre un aspecto dedicado a la acción. En nuestro Círculo de Estudios de Madrid y también en algunos Círculos de provincias, especialmente en los que están situados en poblaciones universitarias, quizá falte esta parte dedicada a la acción. Yo, como presidente de la Asociación, me preocupo de ello y recordando a los secretarios que no se olviden de esta segunda parte. Así, pues, vamos a empezar el Círculo de Estudios con esta advertencia, que si quieren ustedes que sea disculpa, es disculpa explicada ante ustedes.

LA PERSONALIDAD HUMANA EN LA FAMILIA

Va a hablarnos don Ignacio de Casso. No me voy a referir a su prehistoria. Me referiré tan sólo a su historia. La historia empieza después del año 34. En el año 1935 nuestro Centro de Estudios Universitarios organizó un concurso- oposición para proveer tres cátedras, bien dotadas, de la Sección de Ciencias del Estado y tres cátedras de otra Sección dedicada a Ciencias filosóficas. Ignacio de Casso se presentó, siendo catedrático de la Universidad del Estado, a estas oposiciones, y triunfó en la cátedra de Derecho Natural. Por desgracia, la serie de acontecimientos que antecedieron al Movimiento nacional impidieron que estos proyectos del C. E. U. cristalizaran y aquellas Secciones de Ciencias del Estado y Filosóficas pudieran funcionar. Ignacio de Casso fué sorprendido cuando estalló el Movimiento nacional en los Cursos de verano de Acción Católica de Santander. Corrió todas las trágicas peripecias que hemos recorrido los que estuvimos en zona roja. Con riesgo de su vida, se pasó a la España nacional en 1937 y se puso inmediatamente a disposición del Gobierno, que le empleó en seguida en cargos importantes, hasta llegar al que hoy tiene de director general de los Registros y del Notariado.

Es catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y reúne otra porción de cargos que al lado de éstos yo creo que los consideraría como secundarios y periféricos. Nos viene a hablar de la personalidad humana en la familia, y aquí reúne Casso, junto a la teoría, la práctica, porque es padre de una numerosísima familia. De modo que nos va a hablar de algo que conoce como catedrático y como padre.

Don IGNACIO DE CASSO ROMERO (del Centro de Madrid).—En el ambiente cordial de los Círculos de nuestra Asociación suena a primera hora la palabra benévola y cariñosa de nuestro presidente, que, como hombre todo espíritu, tiene siempre alabanzas al presentar al propagandista de «turno».

En esta ocasión la realidad se encargará de desmentir las tan afectuosas que a mí me dedica, puesto que he de luchar esta noche con la amplitud del tema y con mi falta actual de tiempo para haberlo preparado a mi gusto, así como con la presencia, que no poco me cohibe, de esta numerosa represen-

tación de los consiliarios de Acción Católica, tan doctos y versados en estos asuntos que tanto tienen de teológicos y filosóficos. Por ello, temo mucho, en vez de deleitaros, aburrirlos; y si acepté el encargo fué por obediencia. Será, pues, esta conferencia una charla de amigos, y cuando os sintáis fatigados, avisadme con entera confianza cristiana, que yo, con igual obediencia, haré inmediatamente punto, aunque con la esperanza de que no me pongáis después muchas «comas» en el periodo de «Observaciones de los circuilistas».

El tema «La personalidad humana en la familia», como os he dicho, no es para desarrollado en cuarenta minutos. Pediría varias horas, si discurriéramos, aunque fuera brevemente, por el campo de la historia, de la filosofía, de la sociología y aun de la teología, aflorando algo de lo mucho que se ha escrito acerca de la personalidad humana y de la familia en sus orígenes, vicisitudes y varias concepciones, a través del tiempo, en ese despiste propio de la humanidad, al rebasar con tanta frecuencia los límites del campo, que Dios entregó a las disputas de la limitada razón de hombre.

Se hace, pues, preciso concretar y resumir. Y como, a mi juicio, lo que se me pide es una construcción, basada en el catolicismo, acerca de la personalidad humana en la familia—según reza el programa en este tercer periodo de nuestro ciclo—, procuraré rehuir cuanto pueda distraernos, para seguir una línea esquemática, impregnada de aquel sentido apostólico de nuestro gran Patrón, San Pablo, y entrar, al efecto, el asunto en tres momentos.

I. La personalidad humana.

II. La familia.

III. Cómo la familia cristiana—católica—ha entendido y prestigiado la personalidad humana.

I.—La personalidad humana

Sobre ella se os ha dicho aquí mucho y magistralmente en las conferencias anteriores, por lo cual yo no voy a repetir ahora conceptos ya sabidos. Quiero sólo concretar algunas de las ideas básicas acerca de la noción de personalidad, para hacerlas servir a mi propósito.

Ha escrito Nicolás Hartmann, con su peculiar tecnicismo de escuela, que la personalidad consiste en constituir el

hombre un punto de inserción del «deber ser» en el mundo de la realidad. O sea, que el hombre, como ente del mundo de la realidad, es el único ser real que tiene conexión con el mundo metafísico de los valores y el único producto real, en el que el «deber ser» puede transformarse en una tendencia real.

Prescindiendo de la oscuridad de estas ideas—especialmente para el no iniciado—, he querido recordar el concepto de persona de Hartmann para destacar cuánto trastorna y se aparta del clásico, que en nuestra filosofía católica y, en general, en nuestra jurisprudencia estaba ya plenamente elaborado.

Porque, en efecto, la cualidad de persona no es un mero nexo entre el ser y el «deber ser», ni únicamente se da en el hombre, sino también en Dios y en el Ángel.

Y esto, por convenir dicho carácter al ser de fines—Dios es fin de sí mismo—, o como se ha repetido desde esta tribuna con constante unanimidad, al ser racional, especialmente, recordando la definitiva definición de persona de Boecio: «Sustancia individual de naturaleza racional.»

Limitándonos al mundo visible, el único ser de fines que lo puebla es el hombre, y por ello él es el único capaz de exigir medios para alcanzarlos. Y el único también a quien se puede exigir una conducta—acciones y abstenciones—que no le aparten del logro de aquéllos, especialmente de su fin último.

Por eso se ha definido igualmente la persona, en sentido jurídico, como «el ser capaz de derechos y obligaciones».

Yo no soy teólogo, porque, desgraciadamente, cuando pasé por la Universidad ya no figuraba en su cuadro de estudios la Facultad Teológica, que formó parte de aquélla cuando fué verdadera «Alma máter». Y tampoco soy filósofo—sólo algo, por afición—, porque muy poco aprendí, a los once años, en el bachillerato, y no mucho más en el breve curso universitario de Derecho Natural.

Pero como jurista, yo sé que la personalidad es «el soporte de derechos y obligaciones», el ser capaz de ellos; y que, por tanto, la capacidad es la verdadera medida de la personalidad, la cual, también por esto mismo, no puede encontrarse más que en el ser racional, cuya dignidad exige que se le respete su racionalidad en su ecuación teológica o de medios a fines.

Diríamos que la dignidad de la personalidad humana en su vida de convivencia—aspecto jurídico—consiste en lo que antes señalábamos: en poder pedir imperativamente a otros—a todos los demás, a todo el mundo—«que no se le impida el cumplimiento de su racionalidad», de su fin último y de sus otros fines secundarios humanos, y en estar obligada a encuadrar su conducta externa en un plano o ámbito de acciones y omisiones que sean también racionales porque no obstaculicen o malogren sus fines propios y los de las otras personas con quienes convive en relación de subordinación, coordinación o supremacía.

Tal es la dignidad de la persona humana, para consigo misma y para con los demás, desde el punto de vista de su actuación propia y de la actuación de las restantes personas respecto de ella.

De aquí ya veis cuán opuestas son a la personalidad humana y a su dignidad las concepciones paganas antiguas que dividían a los hombres en libres y esclavos o en señores y siervos; las que sometían a la mujer y al hijo, como

cosas (medios), a la dominación del marido o del padre; las que reclinaban triste y vejatoriamente a la misma mujer en el soberbio castillo medieval, bajo la vigilancia de una dueña, aunque a veces la arrullara la música y el canto de los trovadores; o las que la rendían culto, al estilo renaciente y musulmán, como instrumentos materialistas de placer; de igual modo que la revolución del 800, al exaltarla igualitariamente, o el anglosajonismo feminista, que la antepuso al hombre, con cierto desenfado y aun desenfreno, coincidente en mucho esta concepción con las imaginadas hetáirica y matriarcal del positivismo, hoy ya, por fortuna, científicamente superadas.

En cambio, el Catolicismo proclama siempre la magnífica dignidad de la persona humana.

El hombre es creado semejante a Dios: «Hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra.» Y seguidamente, extraída la mujer del costado de Adán, fué proclamada su igualdad corpórea con él—«et erunt duo in carne una»—y su unidad espiritual: «Vivid juntos, amaos.»

Así el ser humano es libre—como decía San Pablo—con la dignidad de los hijos de Dios.

Ningún poder de dominación del hombre sobre el hombre, del hombre sobre la mujer, del amo sobre el criado, del patrono sobre el obrero. Y esto cualquiera por entrega voluntaria del hombre al hombre, porque a ello se opone la palabra evangélica de Cristo: «Maldito el hombre que confía en otro hombre.» Es decir, el hombre que se entrega a otro—contrariando su dignidad de tal y su libertad para alcanzar su último fin—, bien sea en el negocio, en la pasión o aun en el proselitismo de la fe.

Porque la libertad del hombre, según se deduce de ello, no consiste en regir su conducta por su voluntad o su capricho, sino por la verdad y por el bien; o, lo que es igual, por la palabra y por el amor de Dios.

Por ello, también el Catolicismo, que afirma la inmortalidad del hombre, su rescate por Dios hecho hombre, su hermandad con Dios, es el que ha dignificado la persona humana hasta un límite insospechado e insuperable.

Tal es el cuadro de la personalidad humana y de su dignidad, según la concepción católica.

II.—La familia

Sobre la familia no se nos ha dicho nada hasta ahora en este ciclo, sino incidentalmente.

Pero ya todos sabéis que es ella el vivero del ser humano y la primera célula de la sociedad.

Como todo lo sublime, la familia es sencilla, ha dicho un escritor. Un hombre, una mujer, unos hijos. Tres elementos enlazados por un vínculo físico de intercambio y por un vínculo espiritual de comunidad y de amor.

La familia fué y sigue siendo la cuna del género humano y el origen y sostén de la sociedad.

Pero para ello no basta que se dé una simple unión natural del hombre y de la mujer y de éstos con sus hijos; porque, como lo notan los teólogos, y entre otros el padre Alberto Weiss, para que la sociedad se asiente en la familia hacen falta otros dos supuestos: que la familia se organice con arreglo a la ley eterna de Dios, y que en ella se respete la libre personalidad humana. O sea que aquélla ha de organizarse no libremente, es decir, por un acto mera-

mente material de unión de los sexos y de procreación de hijos, sino que esta unión sea conforme al mandato de Dios: «Seréis dos en una carne.» O lo que es igual, que la unión entre hombre y mujer no sea pasajera, ni incompleta, ni contraria al orden, sino permanente—indisoluble—y total, abrazando todas las relaciones de vida del hombre y de la mujer, que ya señaló felizmente el juriscónsul romano con aquellas palabras: «Consortium omnis vitae divini atque humani juris communicatio.»

De donde claramente resulta exigido e inexcusable el matrimonio solemne como acto inicial constitutivo de la familia, y condenado el divorcio, que rompe ese lazo de consorcio íntimo para toda la vida.

Y esto, porque en la familia no existe sólo una relación moral, sino también una relación jurídica, en la que descansa el bien común o social, y por ello ha de estar regida en unidad por una autoridad que la gobierne hacia ese bien común, presentando como en miniatura, por ser germen de la sociedad, las mismas notas que se dan en ésta.

El padre, como fundador de la familia, es, por otra parte, un verdadero funcionario de la comunidad, que no es ya libre, sino que, como verdadero mandatario responsable, está obligado a servir el orden natural, moral y jurídico, cumpliendo las leyes divinas y humanas, para el bien de todos.

Por eso también la familia, como ha escrito el dominico Sertillanges, es «el hombre completo»; es decir, el hombre apto por sí solo para multiplicarse integralmente en función intelectual, moral y fisiológica. El individuo aislado, en efecto—hombre o mujer—, no se basta de por sí para llenar estas funciones. Un hombre y una mujer reunidos, y no como tales, sino en función éticojurídica de «padre y madre, en los que, cual unidad potencial, se encuentre el hijo como fruto y también como lazo de unión moral, intelectual y fisiológica. «La pareja fecunda y organizada» es la familia.

Y aquí aparece la función natural y social del órgano familiar. No basta engendrar, procrear hijos como seres físicos nuevos. Hay que formar hombres integralmente, o sea ciudadanos útiles y hábiles para la Patria y realizadores de su alto destino racional divino. No interesa multiplicar parásitos que consuman, sin acrecentarlo, el patrimonio común, ni hombres sin ideal y sin sentimientos, que destruyan los valores racionales de la sociabilidad.

La familia, además, como vivero de hombres, fragua de virtudes y templo de culto a la verdad y al bien, obedeciendo la voluntad del Creador, Ordenador y Conservador del mundo.

Sólo así puede hablarse de familia y sólo así será ésta simiente de la sociedad en su eterna ruta hacia la perfección civilizadora de todos sus valores para el integral desenvolvimiento de la personalidad humana y de su dignidad.

Por lo demás, hay en la familia dos sociedades: la conyugal y la paternofamiliar.

En la primera, igualdad principal—teórica—, pero subordinación de la mujer a la autoridad única del marido en los asuntos esenciales. Comunidad de vida para con Dios (religiosa) y para con ellos entre sí (moral, intelectual y fisiológica).

En la segunda, obediencia del hijo al padre (reverencia, honor). Protección del padre al hijo (deber y dere-

cho), para su conservación física y para su formación o educación integral.

Ambas sociedades, **ligadas entre sí:** el ejemplo de los padres, decisivo para el hijo. Según los padres, serán los hijos. Estos, «corona de sus padres», y los padres, «corona también y honor y gloria de sus hijos».

III.—Dignificación de la persona humana en la familia cristiana

Ya casi no tenemos más que deducir consecuencias de hechos innegables e incontrovertibles.

La familia cristiana, según el Génesis, es de origen divino.

Creado el hombre y formada de su ser corpóreo la mujer, ante el conjuro de Dios «No conviene que el hombre esté solo; démosle una compañera», el Señor dijo a los dos: «Vivid juntos, creced y multiplicaos; llenad la tierra y reinad en ella». De donde se deduce que serían dos en una carne y que a Adán se daba una compañera y no una sierva.

Lo demás, ya lo sabéis. No fué Dios, sino la prevaricación del hombre, la que motivó su caída y, como consecuencia de ella, la sujeción de la mujer al varón, la pérdida del estado de gracia, la aparición del crimen fraterno y de la enemistad sobre la tierra. A cuyos males se unieron, como secuela lógica e inevitable, la humillación, la expiación, la relajación y el envilecimiento del hombre, y especialmente de la mujer, dentro de la familia. Esto fué, en realidad, la idolatría y el paganismo, de cuyos extravíos sólo se salvó—aunque no totalmente—el «pueblo escogido», en el que Dios quiso realizar la obra del levantamiento y de la redignificación del hombre y del hogar.

En los demás pueblos antiguos, sus textos legales, como el Manú y el Código de Hammuravi, y su jurisprudencia, como la helena y la romana, y en los no tan antiguos, pero igualmente apartados de la obra divina redentora, sus libros normativos, como el Talmud y el Korán, así como las costumbres de las hordas paganas, bárbaras y salvajes, no cristianizadas, idearon una concepción orgánica familiar de desconocimiento de la personalidad humana de la mujer y del hijo, sin existir de hecho ni ser reconocida de derecho aquella comunidad de vida y escuela de costumbres que debe darse en la familia.

Pero el Catolicismo, desde que su doctrina comenzó a difundirse, realiza precisamente mediante la familia, esa obra civilizadora de prestigio y restauración de valores de la personalidad humana, que aun no ha sido acabada, no por falta de virtualidad de ella ni por inconstancia de sus apóstoles, sino por esa inata y orgullosa rebeldía que caracteriza al hombre, quien, como sabéis—y ya lo dijo Luis Vives—, es el ser que más obra contra sí y el único que no retrocede y tropieza reiteradamente en un mismo escollo.

Veamos en rápida ojeada las notas de la familia, según la doctrina católica.

a) Ante todo, según ella, la familia, asentada en la naturaleza, no puede constituirse más que por el matrimonio, que es un acto solemne, elevado por Cristo a la suprema dignidad de Sacramento, y que se funda en el **consentimiento libre** de las personas que lo contraen.

Primer respeto a la personalidad humana, que se opone a las concepciones hasta entonces y después vigentes, del raptó y de la compra de la mujer, y a

esa otra tan generalizada en la historia—aun viva en nuestros días—que atribuyó a los padres facultad para concertar el matrimonio de sus hijos, imponiéndoles su decisión **obligatoriamente** o bajo sanciones jurídicas o económicas.

b) El matrimonio **unitario e indisoluble**. De donde aparece concordada la institución matrimonial con la función **procreadora** «jurídica» (dentro de un orden de derecho) y **educadora** de la prole. Así, la personalidad de la mujer fué rescatada y también la de los hijos, haciendo posible el cumplimiento de los fines de vida de cada uno y de su fin último, eterno. Por lo que queda igualmente condenado el divorcio.

c) El marido o el padre es el **jefe natural** de la familia: la autoridad. Pero la mujer es su **asociada** en el ejercicio de esa autoridad dentro del hogar, compartiéndola; y cuando el marido o el padre faltan, es la mujer y la madre la llamada a ejercerla, sin compartirla con nadie.

d) Los deberes de los cónyuges en la **sociedad conyugal** son: los de protección y asistencia del marido **hacia la mujer**. Los de obediencia y cooperación—racionales—de la mujer **para el marido**. Y en cuanto a ambos, recíprocamente, los de fidelidad y mutuo amor.

e) En la sociedad **paterno-filial**—sustituido el cumplimiento del fin de procreación y perpetuación de la especie—el poder paterno, o mejor la autoridad tuitiva de los padres, se orienta hacia la formación **integral** del hijo.

De aquí las facultades del padre:

1. **Dirección y corrección**. Es derecho de los padres, pero también una **obligación** sagrada de los mismos: exigirles obediencia y sancionar (castigar) las rebeldías. Según el libro del Eclesiástico, «El que ama a su hijo le hace sentir a menudo el azote»; y según el Deuteronomio, «el padre debe domarlo desde su niñez». Y en otros pasajes del mismo Eclesiástico, se dice: «Halaga a tu hijo y te hará temblar». «Dóblale la cerviz en la mocedad y dale con la vara en las costillas, no sea que te niegue la obediencia, lo que causará dolor a tu alma.» Y nuestro San Pablo escribió: «Padres, no irritéis a vuestros hijos, pero educadlos y corregidlos, según manda el Señor.» Que es lo mismo proclamado por los teólogos cristianos, entre otros, por Vitoria y Suárez.

2. Parte esencial de la dirección del hijo, es su **educación**: Moldear su espíritu y su voluntad.

Esta educación comprende la religiosa (conocimiento de su fin); la moral (amor al bien y a la virtud); la ciudadanía (patriótica y cívica), y la social (urbanidad), que normalmente se llama «buena educación».

3. **Instruirlo**, es decir, formar su inteligencia para amar la verdad y conocerla.

Este, no sólo es también derecho natural de los padres, sino un **esencialismo deber**, pudiendo tan sólo acudir complementariamente a otros educadores e instructores como **mandatarios** suyos, con mandato **siempre revocable**. Y como consecuencia de ello, vigilar a dichos educadores e instructores y exigirles que realicen esa obra educadora complementaria del hogar a su satisfacción.

El ejercicio de este derecho **absoluto** de los padres—según reiteradamente se declara en las Encíclicas **Casti connubi** y **Divini illius**—nadie puede limitarlo, salvo la Iglesia como Maestra delegada de Cristo: «Id y enseñad a todos los pueblos... lo que yo os he enseñado y ordenado».

f) Bajo otro aspecto, tanto los cón-

yuges como los hijos, necesitan **medios económicos** para el cumplimiento de sus fines dentro de la familia.

Pues bien, no han sido los legisladores humanos, sino el Legislador divino el que introdujo la propiedad privada, y, en su nombre, la Iglesia, que fué la primera en pedir también el «bien familiar» o «patrimonio familiar», que hoy tanto se preconiza. En tal sentido, la doctrina de los Santos Padres, la Teología católica y las Encíclicas de los Romanos Pontífices, especialmente a partir de León XIII y sus sucesores, fueron las que reclamaron un pedazo de suelo cultivable para el padre de familia, así como su transmisión por herencia familiar, y las que clamaron y claman contra la pulverización de ese patrimonio y su reparto forzoso o absorción, especialmente por el impuesto sucesorio excesivo.

Tomen de ello nota nuestros economistas y hacendistas, que, de algún tiempo a esta parte, van sintiéndose contagiados por esa política que tanto tiene de socialista, de absorción de la herencia por el fisco.

Y de igual modo ha sido la Iglesia la que, para atender al cumplimiento de los deberes del padre de familia, ha propugnado y practicado siempre el **salario familiar**.

g) Por último, como la familia es base social y célula de la comunidad política, el Derecho cristiano ha reconocido de continuo su presencia en las **asambleas rectoras** de la vida del Municipio, de la región y del Estado.

Así en el régimen patriarcal del pueblo de Dios; así también en la organización antigua y en la corporativa de la Edad Media, e incluso en los tiempos modernos al formarse las nacionalidades.

El padre—a cuya guarda está encomendado el hogar—debe ser **oído y atendido** en un buen régimen político social. Esas «Asociaciones de padres de familia» que en nuestra Patria, desde hace algunos años, comenzaron a actuar en defensa de los derechos de enseñanza y educación de sus hijos, están llamadas a adquirir la importancia que nadie puede negarles y todos reconocerles, para encauzar la cosa pública en defensa de la familia, como guardadora de la libre personalidad humana, en el orden religioso, en el de la moral—en el espectáculo, en la calle, en el libro, en el centro o círculo de recreo—, en el educativo, en la organización del trabajo y en el orden económico y fiscal. Tal es también la doctrina de la Iglesia en sus Encíclicas y en las normas actuales de la Acción Católica.

* * *

Y esta es, queridos compañeros, la familia cristiana, en la que, como os decía al principio, no cabe mayor respeto, exaltación y dignificación de la persona humana. Porque si ésta es el «ser capaz de derechos y obligaciones», como **medida** de su «individualidad de substancia» y «racionalidad de naturaleza», ¿dónde puede darse un semillero de «personas» dignas de tal nombre, más conforme al mejor cumplimiento de los fines del ser racional, que en una institución que va disponiendo a ese ser con amor y solicitud, también racionales, para ese destino humano y ultraterreno, como es el hogar organizado según la fórmula universal e insuperable en el tiempo de la **familia cristiana**?

Y como hablo a convencidos, **nada**

más, si no que me perdonéis el abuso que he hecho de vuestra paciencia, en razón de la dimensión del tema, que apenas, casi, he podido profundizar.

Y para concluir, que nos felicitemos como españoles de pertenecer a una Patria que, por providencia de Dios, siempre ha realizado la persona humana en la organización de la familia; demostrándolo así en sus leyes y en sus costumbres, e incluso en las normas que dió por sus magnánimos Reyes para la empresa misionera del nuevo mundo. Porque, como ha escrito don Eloy Montero en el prólogo a la traducción española de la obra "De justitia et jure", del ilustre jesuita padre Luis de Molina, España, como sus grandes filósofos juristas—tanto tiempo olvidados, y cuyas aleccionadoras doctrinas hoy, por fortuna, van de nuevo sacándose a la luz—siempre ha sabido anudar la naturaleza a la gracia, la salvación a la vocación, y hacer verdadero el consejo paulino de acomodar nuestras obras a la fe que profesamos.

En la paz del hogar cristiano español y en la paz protectora procurada por el Caudillo invicto, florecerán de nuevo la recia e hidalga personalidad de sus hombres y el Imperio católico de España.

UN IMPORTANTE BREVE PONTIFICIO PROCLAMANDO A SAN ALBERTO MAGNO PATRONO DE LOS ESTUDIOSOS DE CIENCIAS NATURALES

El Santo Padre, por Breve Apostólico, ha declarado a San Alberto Magno, Obispo, Confesor y Doctor de la Iglesia, como celeste Patrono de los estudios de Ciencias Naturales.

El Padre Santo Pío XII en el Breve Apostólico, cuya lectura reputamos de extraordinario interés, presenta a San Alberto Magno como precursor de los grandes descubrimientos científicos. Así, en uno de sus párrafos dice:

«Si desde entonces se hubiera comprendido y puesto en práctica lo que el gran Obispo de Ratisbona enseñó sobre la necesidad de la experimentación, de la observación cuidadosa, de la importancia del método inductivo en las investigaciones de las verdades naturales, muchos progresos de la ciencia, de los cuales nuestros tiempos y los que inmediatamente les precedieron, se jactan orgullosos, hubiesen sido anticipados en varios siglos con gran provecho de la humanidad.»

Teniendo en cuenta todos los méritos científicos de San Alberto Magno, las peticiones que le han sido elevadas por multitud de Universidades, Centros científicos, Academias, etc., y que se ha cumplido ahora el X aniversario de las Letras Decretales de 16 de diciembre de 1931, por las que Pío XI hizo preceptivo para toda la Iglesia el culto de San Alberto Magno como Obispo y Confesor, añadiéndole el título de Doctor, el Pontífice actual Pío XII le proclama Patrono de los estudiosos de Ciencias Naturales.

Simultáneamente el Santo Padre ha dirigido una carta al reverendísimo

Ejercicios espirituales en Loyola

La tanda nacional de los Ejercicios espirituales se celebrará del 28 de agosto al 4 de septiembre

LOS DIRIGIRA EL PADRE PEDRO LETURIA

Sólo habrá disponibles este año sesenta y cinco habitaciones

Los Ejercicios espirituales nacionales de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas se celebrarán en la Santa Casa de Loyola del 28 de agosto por la noche al 4 de septiembre por la mañana.

Serán dirigidos por el reverendo padre Pedro Leturia, S. J., profesor de la Universidad Gregoriana de Roma.

Los propagandistas que deseen hacer estos Ejercicios deberán dirigirse a la Secretaría General (Casa de San Pablo, Alfonso XI, 4, 4.ª, apartado 537).

El número de habitaciones está limitado a SESENTA Y CINCO, que se adjudicarán por orden riguroso de inscripción.

Terminados los Ejercicios, se celebrará la Asamblea Nacional.

El mismo día 4 de septiembre por la noche comenzará otra tanda de Ejercicios, para la cual se reciben también inscripciones en la Secretaría General.

padre general de la Obra de Predicadores fray Martín Estanislao Gillet, en la cual recuerda cómo San Alberto fué maestro de Santo Tomás y de qué manera vienen a resultar el discípulo proclamado por León XIII Patrono de los cultivadores de las Ciencias Filosóficas y Teológicas, y el maestro, por Pío XII, Patrono de los cultivadores de las Ciencias Naturales. Los dos fueron, como se sabe, religiosos de la Orden Dominicana, de la que hoy el Pontífice los declara, una vez más, miembros honoríficos.

Pío XII insiste en que la Filosofía tomista es la más propia para la defensa de la verdad católica y reafirma y reaviva todas las recomendaciones que en su favor hizo León XIII.

Aresio González Vega, en Montevideo

Al llegar a Montevideo el trasatlántico «Cabo de Buena Esperanza», en el que viaja nuestro compañero el celosísimo secretario del Centro de Avila y alcalde de la misma ciudad, Aresio González Vega, a quien S. E. el Jefe del Estado ha confiado una misión católica y patriótica de extraordinaria confianza en América, ha puesto a nuestro presidente el siguiente cablegrama: «Llegando a Montevideo envíete abrazos cordialísimos extensivos secretario general y propagandistas. Confío oraciones Casa de San Pablo.—Aresio.»

Por tanto, rogamos a nuestros compañeros encomienden muy de veras a Dios el éxito de Aresio González Vega.

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS CACERES

El Centro de propagandistas de Cáceres viene celebrando con regularidad y gran asistencia la misa de comunión de los primeros viernes, y los Círculos de estudios semanales. En ellos se trata el interesante tema que figura en el programa que a continuación se inserta:

Tema.—«La justicia en la organización cristiana del trabajo, según las encíclicas de León XIII y sus sucesores; las pastorales de los Obispos españoles, el derecho tradicional español y los principios del vigente Fuero del Trabajo y leyes concordantes.»

Método.—1.º Preparación de textos, entresacados de cada uno de los aludidos documentos.

2.º Lectura comentada de éstos en los Círculos y esclarecimiento del significado y alcance de aquellos textos por la interpretación del pensamiento que inspira el documento de que procedan.

3.º Fijación de realizaciones y concordancias entre textos similares de distintas procedencias, a la luz del Evangelio y de la doctrina tradicional de la Iglesia, para la fijación de conclusiones unificadoras.

MURCIA

Por encargo de la Junta diocesana de Acción Católica, este Centro ha organizado unas conferencias sobre la caridad durante la Semana de Sacrificio que se celebrará en el mes de abril. En ellas tomarán parte los propagandistas Antonio Ferrer Sama, Isidoro Martín y Siso Caverro.

SEVILLA

Gracias a la ayuda prestada por el excelentísimo y reverendísimo señor Cardenal, se ha terminado la construcción de una magnífica casa destinada a Ejercicios espirituales, en la que se podrán organizar todos los meses tandas de Ejercicios. En el mes de abril habrá una, dirigida por el propio señor Cardenal, al que asistirán varios miembros del Centro sevillano.